



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 de agosto de 2014

Res. CD -ECO N° 200/14

Expte. N° 6773/12, N° 6524/14 y 6213/13

VISTO:

Las presentes actuaciones efectuadas por el Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Profesor Adjunto Regular responsable de la cátedra de Administración de Personal I y II, y por el Cr. Sergio Lazarovich, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de Personal I y II, de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

Que ambos profesionales exteriorizaron sus diferencias con imputaciones mutuas interfiriendo en el desarrollo normal de las Cátedras en referidas anteriormente.

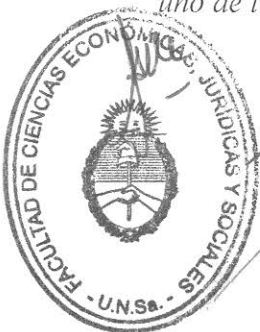
Que en el tratamiento de las mencionadas actuaciones a efectos de arribar a una solución, se realizaron instancias de mediación entre las partes, para lo cual se requirió la intervención de la Dirección de Sumarios de la Universidad, como así también de las Autoridades y miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y que lamentablemente fracasaron.

Que en la Reunión Ordinaria N° 12/14 de fecha 29.07.14 los miembros del Consejo Directivo consideraron pertinente generar una instancia conciliatoria tendiente a clarificar los hechos, en forma previa a cualquier otra acción, acordando lo siguiente:

Del análisis de los 3 expedientes, de lo que se efectuó una pequeña síntesis, se puede inferir sin hesitación alguna que existen entre ambos profesionales diferencias aparentemente irreconciliables por las vías intentadas, con acusaciones recíprocas, que a criterio de esta Comisión amerita la conformación de una Comisión Ad Hoc que tenga por objeto clarificar la situación planteada y procurar una solución que evite en el futuro que se susciten cuestiones similares que redunden en perjuicio del normal desenvolvimiento de las Cátedras de esta Facultad, y por ende de los alumnos. La mencionada Comisión se abocará a la cuestión planteada y debiendo expedirse en un plazo de 30 días corridos, a partir del día 30 de julio de 2014, y estará integrada por el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Abog. Cr. Gustavo Segura, Abog. Ricardo Gómez Díez y Abog. Elizabeth Safar.

En caso de no arribar a una solución sobre el tema para el cual se conformó esta Comisión especial, la misma cesará en sus funciones, quedando expedita las vías administrativas que correspondan de acuerdo a la situación de revista de cada uno de los docentes, Cr. Alberto Eduardo Tejerina y Cr. Sergio Lazarovich

Avda. Bolivia N° 5.150 - (A4408FVY) - Salta Capital - Tel: 0387 4255477-5472-5465 - Salta - República Argentina





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Que los docentes propuestos para integrar la Comisión Ad Hoc prestaron su conformidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Conformar una Comisión Ad Hoc que tenga por objeto analizar la situación generada en los expedientes N° 6773/12, N° 6524/14 y 6213/13 de esta Unidad Académica, a los fines de y procurar una solución al conflicto suscitado.

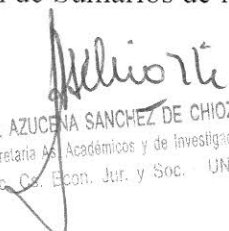
Artículo 2º.- Disponer que la Comisión Ad Hoc se abocará a la cuestión planteada, debiendo expedirse en un plazo de 30 días corridos, a partir del día 30 de julio de 2014.

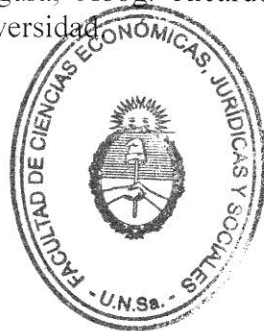
Artículo 3º.- Designar a los docentes de esta Facultad, que a continuación se detallan, como miembros integrantes de la Comisión Ad Hoc:

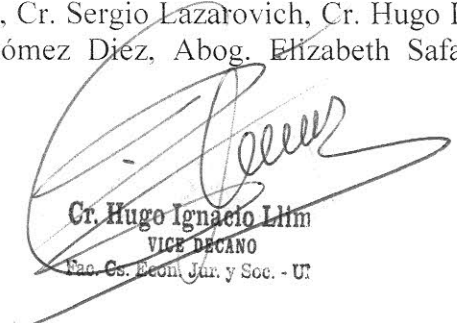
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Abog. Elizabeth Safar
Abog. Ricardo Gómez Díez
Abog. Cr. Gustavo Segura

Artículo 4º.- Notificar al Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Cr. Sergio Lazarovich, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Abog. Cr. Gustavo Segura, Abog. Ricardo Gómez Díez, Abog. Elizabeth Safar y la Dirección de Sumarios de la Universidad

Asch/Aig.


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llim
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U